



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 28 de julio de 2022

N. N° 1449/2022

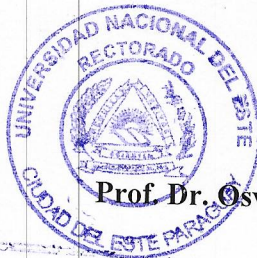
Señor
Prof. Ing. D.Sc. Eustaquio Alcides Martínez, Decano
Facultad Politécnica
Universidad Nacional del Este

Tengo a bien dirigirme a Usted, a los efectos de remitir para su conocimiento y atención, el seguimiento al Informe de Auditoría N° 031/2022 Rendición de Dietas, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Académica	Informe de Auditoría N°	Fecha del informe de AI	Objeto de la verificación
Facultad Politécnica	008/2022	25/07/2022	Seguimiento al Informe de Auditoría AI N° 031/2022 (Rendición de Dietas).

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

Atentamente,



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector

A DADM p/ su conocimiento

Eustaquio Alcides Martínez
Decano, Facultad Politécnica - UNE

29/07/2022

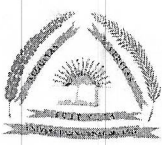
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
SECRETARÍA GENERAL

Exp. N° 37461 Hojas Anexas: 5706.
Referencia: N. N° 1449/2022
Fecha: 29/07/2022 Hora: 11:50
Recibido por: [Signature]

SE DINA CONSTANCIA QUID A [Signature] [Signature]

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión: Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



INFORME DE SEGUIMIENTO N° 008/2022
INFORME DE AUDITORIA N° 031/2022
RENDICIÓN DE DIETAS
FACULTAD POLITECNICA – UNE

Ciudad del Este, 25 de julio de 2022.

1. ANTECEDENTES

La Auditoría Interna, en cumplimiento al Cronograma Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2022, aprobada según Resolución Rectorado N° 2586/2021 de fecha 29/12/2021, establece como uno de los objetivos para el ejercicio fiscal evaluar el avance, cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, con la emisión del Informe de Seguimiento y el APM - Avance del Plan de Mejoramiento, respectivamente.

Acorde al Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna, se autoriza la realización de Otros Trabajos de Auditoría (Seguimiento – ítem D-6 del PTA/CA), SEGUIMIENTO A LOS INFORMES emitidos y de los PLANES DE MEJORAMIENTO remitidos por el Rectorado, Escuelas y las Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Este, a través del Encargo de Auditoría N° 005/2022 de fecha 09/02/2022.

Se ha procedido a realizar el examen a las documentaciones referentes a la presentación del descargo al Informe de Auditoría N° 031/2022 - 26/05/2022, con fecha de recepción en esta Auditoría Interna Institucional el 20/06/2022, que guarda relación a la rendición de pagos de Dietas a miembros del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de los meses de Abril a Diciembre/2021, respectivamente.

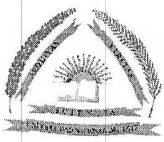
2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del presente Informe consiste en comprobar si la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, en cumplimiento al Plan de Mejoramiento elaborado por la misma, aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas en el Informe de Auditoría N° 031/2022, que fuera puesto a conocimiento de la Unidad Académica.

A los efectos de dicha comprobación, se procedió a:

- ❖ Constatar, mediante la utilización de técnicas y herramientas de auditoría, si los funcionarios responsables de los procesos en los que se detectaron deficiencias reconocieron las mismas y propusieron las correspondientes acciones correctivas.
- ❖ Cotejar las acciones propuestas por cada hallazgo con los documentos presentados por la Unidad Académica.





INFORME DE SEGUIMIENTO N° 008/2022
INFORME DE AUDITORIA N° 031/2022
RENDICIÓN DE DIETAS
FACULTAD POLITECNICA – UNE

3. ALCANCE

El seguimiento fue efectuado sobre los hallazgos presentados en el Informe de Auditoria, respecto a los que la Facultad Politécnica elaboró y presentó el respectivo Plan de Mejoramiento.

Esta evaluación fue realizada con base a las acciones desarrolladas y/o a desarrollar por la Unidad Académica en cumplimiento al Plan de Mejoramiento presentado, hecho que implica el análisis, no solo de las observaciones contenidas en el informe de referencia, sino también de los procesos implementados actualmente por la misma.

Lo expuesto en el párrafo anterior se fundamenta en que todo hallazgo debe conducir a una propuesta de acciones de mejoramiento de la Institución, y su respectivo seguimiento por este Órgano de Control, respectivamente.

4. PLAN DE MEJORAMIENTO

El presente Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento, de la formalización de las operaciones examinadas y de la ejecución por parte de la Facultad Politécnica, fue elaborado en cumplimiento a las Normas de Auditoria aplicables al Sector Público.

Antes de iniciar el Seguimiento del Plan de Mejoramiento, es preciso definir que el mismo: *“constituye un mecanismo de control que apoya a la Institución en su objetivo de mantener alineada una clara orientación para cumplir con su función y misión institucional, logrando los resultados esperados en los términos de eficiencia, eficacia, economía, ecología y transparencia”*.

5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Se establecieron mecanismos de seguimiento al Plan de Mejoramiento, que consisten en:

- Análisis y evaluación por parte del Auditor responsable.
- Verificación de las acciones correctivas, implementadas o a implementar y los respectivos documentos de respaldo.

El auditor responsable realizó un análisis al Plan de Mejoramiento para verificar si se aplicaron las medidas correctivas que otorgan confiabilidad para subsanar las observaciones formuladas por esta Auditoria Interna en el informe emitido en su momento.

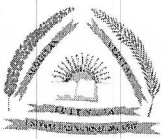
6. DESARROLLO DEL INFORME

Se ha procedido a la verificación de los documentos de respaldo, acorde al siguiente detalle:

INF-SEG. N° 008/2022

Página 2 de 4





INFORME DE SEGUIMIENTO N° 008/2022
INFORME DE AUDITORIA N° 031/2022
RENDICIÓN DE DIETAS
FACULTAD POLITECNICA – UNE

Ítems	Observaciones y recomendaciones realizada en el INF- AI N° 031/2022	Descargo de la Unidad Académica	Observación y/o recomendación de la Auditoría
6.1	En el Registro Contable O 2500 (02/12/2021) / E 2734 (20/12/2021) correspondiente a la obligación y pago de Dietas del mes de diciembre/2021, se observa transcripción errónea del N° de STR en el concepto del registro contable, la transcripción correcta debe ser STR N° 225, según los documentos adjuntos a la rendición presentada. Se recomienda elevar los controles al momento de realizar los procesos administrativos a fin de consignar los datos correctamente.	En cuanto a lo remitido en este punto, en el Registro Contable con Obligación N° 2500 de fecha (02/12/2021) y el Egreso N° 2734 de fecha (20/12/2021), correspondiente al pago de Dietas del mes de Diciembre/2021, se transcribió de manera errónea. En adelante, se realizará controles más minuciosos a fin de que los conceptos de Registro Contable sean correctamente transcritos.	Se visualiza el compromiso asumido por la misma expuesto en la Nota N.DEC.N° 278/2022. Por lo remitido en este punto, esta Auditoría considera cumplida la recomendación realizada en el informe de Auditoría.
6.2	Por otro lado, se recomienda remitir adjunto en las rendiciones posteriores el Registro Contable E (Egresos) de las liquidaciones de pago de Dietas, a fin de verificar contablemente los pagos realizados, teniendo en cuenta que en este periodo sujeto a verificación, no fue remitido el Egreso del mes de Agosto /2021, respectivamente.	Se ha remitido una nota complementaria N.DEC.N° 489/2021 de fecha 29/12/2021, bajo el Expediente N° 1050 de fecha 30/12/2021, donde se detalla la documentación del egreso correspondiente al mes de agosto/2021, con la fecha de aprobación; cuya copia del expediente se adjunta.	Conforme al Descargo, se observa la copia de la remisión de las documentaciones correspondientes. Por lo remitido en este punto, esta Auditoría considera cumplida la recomendación realizada en el informe de Auditoría.

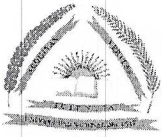
La Facultad Politécnica ha remitido adjunto al descargo, el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) en base a las observaciones y recomendaciones, que en adelante, deberán estar elaborados acorde a la Resolución CSU N° 370/2016, estableciendo las acciones de mejoras, periodo y responsables de ejecución, el indicador de cumplimiento y medios de verificación. Al respecto, se procedió a la elaboración del APM - Avance del Plan de Mejoramiento Institucional, el cual se adjunta al presente Informe de Seguimiento.

Como recomendación general, los Planes de Mejoramiento deben ser elaborados por los responsables de cada Macroproceso/Proceso/Subproceso/Actividades, teniendo en cuenta que *“permiten fortalecer el desempeño institucional, cumplir con su función, misión y objetivos, así como el funcionamiento de cada dependencia o proceso, y de los funcionarios responsables con el objeto de mejorar su desempeño y orientándolos al logro de las metas asignadas en el contexto de los objetivos de la institución”*, respectivamente.

7. CONCLUSIÓN GENERAL

De acuerdo al cuadro precedente, la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este remitió el descargo al Informe de Auditoría N° 031/2022, con la presentación de las documentaciones respaldatorias actualizadas con el correspondiente Plan de Mejoramiento, el cual ha sido ejecutado en su totalidad, cumpliendo con las acciones correctivas a Corto Plazo,





INFORME DE SEGUIMIENTO N° 008/2022
INFORME DE AUDITORIA N° 031/2022
RENDICIÓN DE DIETAS
FACULTAD POLITECNICA – UNE

subsanando las observaciones expuestas en el informe de referencia, dando énfasis al cumplimiento de las normativas vigentes, acorde a la Nota N.DEC.N° 278/2022, respectivamente.

A su vez, los planes de mejoramiento tienen la finalidad de desarrollar una cultura institucional orientada a la mejora continua, efectuando acciones que garanticen el buen uso de los recursos públicos y una eficiente prestación de servicio que le ha sido encomendado.

Para los fines pertinentes, este informe de seguimiento corresponde a la evaluación de los documentos presentados por la Facultad Politécnica.

Atentamente.

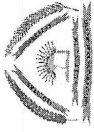


Elaborado por:

Lic. Olga E. Lisboa Pereira
Auditora Adjunta



Lic. Lidia E. Galeano López
Auditora General



AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Institución: Facultad de Politécnica - Universidad Nacional del Este.

Decano: Ing. M. Sc. Eustaquio Alarcés Martínez Jara.

Rector: Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta.

Auditor Interno: Lic. Lidia Elisa Galeano López.

Correo electrónico: rectorado@une.edu.py, lidia_galeano@une.edu.py

Teléfono: 061-57547880.

Nº Observaciones/Informe	Informe Nº 031/2022	Fecha	Resolución /Orden de trabajo Nº 2586/2021	Tipo de auditoría		Áreas de riesgo analizadas en el Informe						
				Auditoría Financiera		Ejecución Presupuestaria de Gastos						
				(6) Responsable de Ejecución		(8) Medios de Verificación		(9) Seguimiento				
(1) Código / Debilidad - Hallazgo	(2) Recomendación de Mejoras / Objetivos / Metas	(3) Fecha	(4) Acción/es estrategia/s de Mejoramiento/s	(5) PERIODO DE EJECUCIÓN		(7) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	(8) Medios de Verificación	Avance de cumplimiento (%) - Comentario				
		26/05/2022		(5.1) Inicio	(5.2) Finalización	(5.3) Recursos	(6.1) Responsable Directo	(6.2) Responsable Área	1er. Trimestre /2022	2do. Trimestre /2022	3er. Trimestre /2022	4to. Trimestre /2022
6.1	En el Registro Contable O 2500 (02/12/2021) / E 2734 (2012/2021) correspondiente a la obligación y pago de Dietas del mes de diciembre/2021, se observa transcripción errónea del Nº de STR en el concepto del registro contable, la transcripción correcta debe ser STR Nº 225, según los documentos adjuntos a la rendición presentada		Elevar los controles al momento de realizar los procesos administrativos a fin de consignar los datos correctamente. Dar cumplimiento a las recomendaciones sugeridas.				Econ. Víctor González Genes, Lic. Nancy Goiburú Orihuela, Eder Osmar Rolón y el Econ. Claudio Peralta Dávalos, y el Sr. Eder Rolón Paredes.		Concepto expuesto en las Registros Contables.	—	—	—
6.2	No fue remitido el Egreso del mes de Agosto/2021.		Remitir adjunto en las rendiciones posteriores el Registro Contable E (Egresos) de las liquidaciones de pago de Dietas. Dar cumplimiento a las recomendaciones sugeridas. Dar cumplimiento a las recomendaciones sugeridas. verificar contablemente los pagos realizados.	Junio/22	Diciembre/22	Humanos y Tecnológicos		Lic. Lidio Trinidad Benítez	—	—	—	Cumplido

Elaborado por: Lic. Olga E. Lishosa Pereira - Auditora Adjunta

Revisado por: Prof. Lic. Lidia Elisa Galeano López - Auditora General

Aprobado por: Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta - Rector

